

# FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

*CABRERA*

---

DIVISION DE GUADALAJARA

---

## HORARIO NUMERO 6

En vigor desde las <sup>H.</sup> 0. <sup>M.</sup> 01 del Domingo 7 de Noviembre de 1926

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destruyanse todos los horarios anteriores.

Léanse cuidadosamente. Modificaciones importantes.

---

**J. J. FRANCO,**

Supte. Gral. de Transportes, México, D. F.

**M. CABRERA,**

Vice-Pte. y Gte. Gral., México, D. F.

# TABLA DE TONELAJE PARA LOCOMOTORAS

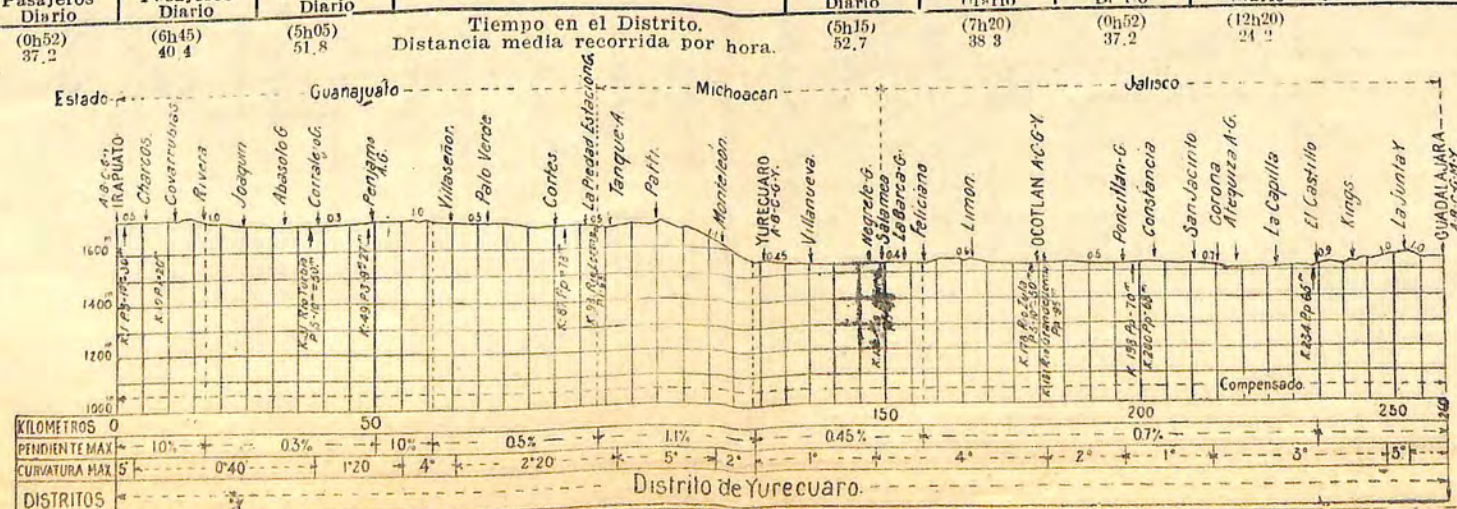
ESTACIONES		CLASE D-13-A		CLASE F-11		CLASE F-18		CLASE F-21		CLASE F-24, 32 y 33		CLASE F-40		CLASE G-15, 16 y 20	
		Máqs. N.M. Núms. 2179-A		Máqs. N.M. Núms. 214-235-238-250		Máqs. N.M. Núms. 263-265-267-270		Máqs. N.M. Núms. 276-277-279-282		Máqs. N.M. Núms. 290-342-351		Máqs. I. C. R. R. Núms. 1-64		Máqs. N.M. Núms. 416-481-488-502	
		Cilindros 20 x 26		Cilindros 17½ x 24		Cilindros 19 x 24		Cilindros 19 x 26		Cilindros 20 x 24		Cilindros 20 x 28		Cilindros 21 x 26	
		Presión 180 lbs.		Presión 140 lbs.		Presión 160 lbs.		Presión 160 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.		Presión 180 lbs.	
DE	A	Tons.	Carros	Tons.	Carros	Tons.	Carros	Tons.	Carros	Tons.	Carros	Tons.	Carros	Tons.	Carros
Irapuato.	Yurécuaro.	1.750	44	1.000	25	1.250	31	1.350	34	1.690	42	1.700	43	1.968	49
Yurécuaro.	El Castillo.	910	23	525	13	690	17	750	19	980	25	880	22	1.080	27
El Castillo.	Guadalajara.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Guadalajara.	La Junta.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
La Junta.	Yurécuaro.	580	15	335	8	460	11	480	12	575	14	545	13	660	16
Yurécuaro.	Patti.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Patti.	Irapuato.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Guadalajara.	Valencia.	1.750	44	1.000	25	1.250	31	1.350	34	1.690	42	1.700	43	1.968	49
Valencia.	Quemado.	195	5	95	2	140	4	160	4	185	5	198	5	215	5
Quemado.	Nicolás.	1.140	29	675	17	865	22	900	23	1.060	27	1.100	28	1.160	29
Nicolás.	Ciudad Guzmán.	1.750	44	1.000	25	1.250	31	1.350	34	1.690	42	1.700	43	1.968	49
Ciudad Guzmán.	Huescalapa.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Huescalapa.	Fernández.	315	8	175	4	240	6	260	7	307	8	308	8	365	9
Fernández.	Alzada.	1.750	44	1.000	25	1.250	31	1.350	34	1.690	42	1.700	43	1.968	49
Alzada.	Manzanillo.	990	25	600	15	790	20	800	20	930	23	920	23	1.116	28
Manzanillo.	Tecomán.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Tecomán.	Coquimatlán.	345	9	200	5	275	7	295	7	345	9	346	9	390	10
Coquimatlán.	Colima.	315	8	175	4	240	6	260	7	307	8	308	8	365	9
Colima.	Ciudad Guzmán.	315	8	175	4	240	6	260	7	307	8	308	8	365	9
Ciudad Guzmán.	Nicolás.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Nicolás.	Santa Ana.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Santa Ana.	La Junta.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Yurécuaro.	Chavinda.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Chavinda.	Los Reyes.	195	5	95	2	140	4	160	4	185	5	198	5	215	5
Los Reyes.	Tingüindín.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Tingüindín.	Tarecuato.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Tarecuato.	Yurécuaro.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Ocotlán.	Atotonilco.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Atotonilco.	Ocotlán.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Guadalajara.	La Venta.	455	11	255	6	355	9	375	9	450	11	450	11	510	13
La Venta.	La Vega.	1.750	44	1.000	25	1.250	31	1.350	34	1.690	42	1.700	43	1.968	49
La Vega.	Ameca.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Ameca.	La Venta.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
La Venta.	Guadalajara.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
La Vega.	San Marcos.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
San Marcos.	La Vega.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Péjamo.	Villachuato.	495	12	280	7	385	10	410	10	485	12	500	13	555	14
Villachuato.	Tunillas.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Tunillas.	Curimeo.	1.750	44	1.000	25	1.250	31	1.350	34	1.690	42	1.700	43	1.968	49
Curimeo.	Los Espinos.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Los Espinos.	Ortega.	1.380	35	800	20	1.100	28	1.068	27	1.300	32	1.300	32	1.600	40
Ortega.	Escobillas.	420	11	240	6	330	8	350	9	420	11	420	11	480	12
Escobillas.	Ajuno.	614	15	360	9	490	12	500	13	600	15	580	15	690	17
Ajuno.	Pénjamo.	790	20	480	12	660	17	675	17	800	20	790	20	945	24
Jauja.	Cantabria.	1.380	35	800	20	1.100	28	1.068	25	1.300	33	1.300	33	1.600	40

NOTAS.—Al manejar locomotoras con menor presión que la indicada en esta tabla, dedúzcase el 5% del tonelaje por cada 10 libras de presión manométrica reducidas.  
Al manejar trenes compuestos de más carros que los indicados, agréguese 7 toneladas por carro excedente al peso bruto.

## TABLA DE VELOCIDADES

Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora
48	75	1.00	60	1.12	50	1.24	42.9	1.36	37.5	3.00	20
50	72	1.02	58	1.14	48.7	1.26	41.9	1.38	36.7	3.20	18
52	69.2	1.04	56.2	1.16	47.4	1.28	40.9	1.40	36.0	3.45	16
54	66.6	1.06	54.5	1.18	46.2	1.30	40.0	1.50	32.7	4.00	15
56	64.2	1.08	52.9	1.20	45.0	1.32	39.1	2.00	30.0	6.00	10
58	62.0	1.10	51.4	1.22	43.9	1.34	38.3	2.30	24.0	12.00	6

Distancia de Irapuato	Distancia de Guadalajara	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pasajeros	Por ciento	Rumbo al Norte				DISTRITO DE YURECUARO				Rumbo al Sur				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
					2a. CLASE	PRIMERA CLASE			ESTACIONES	PRIMERA CLASE			2a. CLASE									
					321	305	303	301		302	304	306	322									
0.0	259.1	5	0	18	4.45				H.M.	IRAPUATO				17.30	0	60	7	A	353	Patio	A.B.C.G.R.Y.	Servicio Continuo
5.1	254.0	7	0	50	4.57				9.10	CHARCOS				17.13	0	00	10	I	6	3 ES		
12.1	247.0	4	0	50	5.11				9.26	COVARRUBIAS				17.02	1	00	5	I	13	51		
16.2	242.9	7	0	00	5.21				9.32	RIVERA				16.43	1	00	10	I	17	45		
24.0	235.1	8	0	30	5.37				9.42	JOAQUIN				16.28	0	32	11	I	24	47		
32.1	227.0	6	0	15	5.53				9.53	ABASOLO				16.13	0	25	8	I	33	21	G.	8.30 a 11.30 13.30 a 15.30
38.2	220.9	11	0	30	6.08				10.01	CORRALEJO				15.58	0	30	15	I	39	58		6.30 a 11.30 13 a 16
49.8	209.3	10	1	00	6.55				10.21	PENJAMO				15.23	1	00	16	I	50	Patio	A.B.C.Y	1 a 23
58.3	200.8	6	1	00					10.34	EL COLORADO					1	00	10	I	59	2 EN		
64.1	195.0	7	0	25	7.21				10.41	VILLASENOR				14.29	0	75	9	I	65	26		7 a 11 13 a 17
71.3	187.8	12	0	45	7.40				10.51	PALO VERDE				14.14	0	80	17	I	72	50		7.10 a 11.10 12.30 a 16.30
84.6	174.5	6	0	63	8.05				11.09	CORTEZ				13.52	0	75	9	I	85	19		
91.3	167.8	4	0	80	8.25				11.18	LA PIEDAD				13.34	0	85	5	I	92	51		8 a 16
95.4	163.7	9	0	80						TANQUE								I	96		A.	
104.4	154.7	15	0	90	8.53				11.40	PATTI				13.07	0	75	12	I	105	34		8.30 a 11.30 16-30
117.5	141.6	10	0	00	9.20				11.57	MONTELEON				12.32	0	45	10	I	118	48		
125.8	133.3	7	0	50	9.38	X 322	X 304		12.08	YURECUARO				12.08	0	45	10	I	126	Patio	A.B.C.G.Y	1 a 23
133.1	126.0	13	0	45	10.40	X 322	X 304		12.28	VILLANUEVA				10.25	0	40	18	I	134	49		
146.6	112.5	3	0	20	11.34				12.38	NEGRETE				9.57	0	14	4	I	147	30		6.30 a 14.30
149.6	109.5	4	0	60	11.47				12.58	SALAMEA				9.51	0	33	5	I	150	6 ES		
153.1	106.0	4	0	80	12.06				13.03	LA BARCA				9.38	0	45	6	I	154	56	G.	6.30 a 11 12 a 15.30
157.7	101.4	8	0	80	12.16				13.10	FELICIANO				9.28	0	50	11	I	158	19		
166.2	92.9	13	0	50	12.35				13.17	LIMON				9.10	0	50	17	I	167	47		
179.4	79.7	11	0	50	13.14				13.29	OCOTLAN				8.44	0	50	22	I	180	Patio	A.C.G.Y.	7 a 22
190.4	68.7	6	0	50	13.38				13.54	SANTA CRUZ EL GRANDE				7.55	0	50	12	I	191	29		
196.8	62.3	6	0	60	13.51				14.10	PONCITLAN				7.41	0	35	7	I	197	51		7.10 a 11.10 13.20 a 17.20
202.6	56.5	8	0	50	14.01				14.20	CONSTANCIA				7.19	0	30	11	I	203	52		
210.7	48.4	5	0	36	14.19				14.29	SAN JACINTO				7.03	0	66	6	I	211	43		
215.6	43.5	3	0	14					14.41	CORONA				6.42	1	00	11	I	216	9 ES		
218.4	40.7	8	1	00	15.02	P 303			14.48	ATEQUIZA				6.24	1	00	10	I	219	51	A.G.	6.30 a 11 14.50 a 18.20
226.8	32.3	8	1	00	15.19	H.M.			14.52	LA CAPILLA				6.08	0	74	10	I	227	25	R.Y.	7.40 a 11 13.50 a 18.30
234.3	24.8	7	1	00	15.39				15.04	EL CASTILLO				5.52	0	88	13	I	235	70		7.50 a 11 13.10 a 18
241.6	17.5	10	1	00	15.59				15.15	KINGS				5.32	1	00	12	I	242	23		
251.8	7.3	11	0	40	16.29				15.25	LA JUNTA				5.10				I	252	33	R.Y.	
259.1	0.0				16.50	H.M.			15.40	GUADALAJARA								I	260	Patio	A.B.C.G.M.B.Y.	Servicio Continuo
					17.30	H.M.			15.55	HORARIO No. 6												



**Dirección Superior: "Al Norte"**

No. 302 es superior a No. 305.  
No. 303 tomará el escape donde encuentre al 302.

Hay vía doble entre Guadalajara y La Junta. Véanse en "Instrucciones Especiales" las reglas relativas para esta vía doble.

Trenes rumbo al Sur que tengan "encuentro" en "La Junta", permanecerán en la vía doble hasta efectuarlo.

- En Kilo. I-180 hay una espuela con capacidad para 23 carros-ES.
- En Kilo. I-215 hay una espuela con capacidad para 8 carros-ES.
- En Kilo. I-218 hay una espuela con capacidad para 97 carros-ES.
- En Kilo. I-235 hay una espuela con capacidad para 24 carros-EN.

Distancia de Irupunto	Distancia de Ciudad Guzmán	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE CIUDAD GUZMAN		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los Carros	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				2a. CLASE	1a. CLASE	HORARIO No. 6		1a. CLASE	2a. CLASE						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario	Pasajeros Diario	ESTACIONES		Pasajeros Diario	Carga Diario	Por ciento	Carga		Carros		
				H. M.	H. M.	Sale DN	Llega (G-DS)	H. M.	H. M.						
259.1	163.8	10	1 00	5.30	9.20		<b>GUADALAJARA</b> 7.3	16.00	14.35	0 40	15	I 260	Patio	A.B.C.G.M.R.Y.	Servicio Continuo
251.8	156.5	5	0 00	5.50	9.34		<b>LA JUNTA</b> 4.0	15.45	14.15	1 00	6	I 252	33	R.Y.	
270.4	152.5	8	1 00	6.00	9.40		<b>EL CUATRO</b> 6.5	15.38	14.05	1 00	10	I 271	12 ES		
276.9	146.0	12	1 00	6.20	9.50		<b>OROZCO</b> 10.4	15.27	13.50	1 00	15	I 277	32		
287.3	135.6	11	0 80	6.45	10.06	D	<b>TLAJOMULCO</b> 9.4 (MU)	15.10	13.20	1 00	14	I 288	33		6.30 a 11.25 a 16.20
296.7	126.2	14	0 30	7.09	10.20		<b>FLORES</b> 11.0	14.54	12.55	1 00	17	I 297	33		
307.7	115.2	8	0 60	7.30 7.55	10.42	D	<b>MAZATEPEC</b> 6.1 (MK)	14.36	12.25	1 00	10	I 308	69	A.Y.	7.30 a 12.30 a 17
313.8	109.1	8	0 00	8.05	10.51		<b>VALENCIA</b> 5.7	14.21	11.52	1 00	10	I 314	8 EN		
319.5	103.4	11	0 00	8.16	11.00		<b>BALASTRE</b> 8.1	14.11	11.37	1 00	16	I 320	33		
327.6	95.3	14	0 20	8.36	11.17	X 322 D	<b>SANTA ANA</b> 12.1 (SV)	13.51	11.17	X 301 0 40	20	I 328	27	G.Y.	8 a 11.30 a 17.30
339.7	83.2	12	0 20	9.04	11.40	D	<b>CATARINA</b> 9.5 (AR)	13.28	10.44	0 50	14	I 340	46		8.30 a 12.13 a 17.30
349.2	73.7	13	0 60	9.29	11.59	D	<b>ZACOALCO</b> 11.3 (ZD)	13.14	10.24	1 00	17	I 350	56	A.	8.30 a 13.30 a 18
360.5	62.4	12	0 20	9.54	12.19	X 322 D	<b>VERDIA</b> 9.5 (HA)	12.52	9.54	X 321 0 50	14	I 361	45	G.	9 a 13.30 a 18.30
370.0	52.9	8	0 70	10.18	12.35	X 302 D	<b>TECHALUTA</b> 6.3 (FR)	12.35	9.14	0 40	10	I 370	23		
376.3	46.6	14	0 00	10.35	12.45	D	<b>COFRADIA</b> 10.5	12.25	8.56	1 00	16	I 377	27		8.20 a 13.20 a 18
386.8	36.1	10	0 50	11.00	13.01		<b>CARMELITA</b> 8.0	12.06	8.30	0 00	12	I 387	9		
394.8	28.1	6	0 80	11.52	13.18	X 302 D	<b>SAYULA</b> 5.0 (YU)	11.52	8.11	0 00	7	I 395	43	A.	7.30 a 13.30 a 17
399.8	23.1	16	3 00	12.05	13.28		<b>QUEMADO</b> 6.9	11.39	7.55	0 00	20	I 400	25		
406.7	16.2	5	0 00	12.35	13.56		<b>NICOLAS</b> 4.0	11.22	7.34	1 00	6	I 407	31		
410.7	12.2	3	0 00	12.43	14.03	D	<b>MANZANO</b> 2.4 (MR)	11.16	7.23	0 40	4	I 411	12		7 a 15
413.1	9.8	11	0 40	12.51	14.06		<b>PROVIDENCIA</b> 9.8	11.10	7.17	0 40	14	I 414	6		
422.9	0.0			13.10 H.M.	14.20 H.M.	DN Llega	<b>CIUDAD GUZMAN</b> (ZP) Sale	10.55 H.M.	7.00 H.M.	0 90	14	I 423	Patio	A.C.R.Y.	3 a 11.12 a 20
				<b>321</b>	<b>301</b>		<b>HORARIO No. 6</b>	<b>302</b>	<b>322</b>						
				Carga Diario	Pasajeros Diario			Pasajeros Diario	Carga Diario						

(7h40)  
23.1

(5h00)  
32.8

Tiempo en el Distrito.  
Distancia media recorrida por hora.

(5h05)  
32.2

(7h35)  
22.0

**Dirección Superior: "AL NORTE".**—No. 301 tomará el escape donde encuentre al No. 302.

En el kilómetro I-301 hay una espuela denominada: "Tepetates", con capacidad para tres carros "ES". Trenes Nos. 301 y 302 harán parada obligatoria en este lugar para cambio de correspondencia.

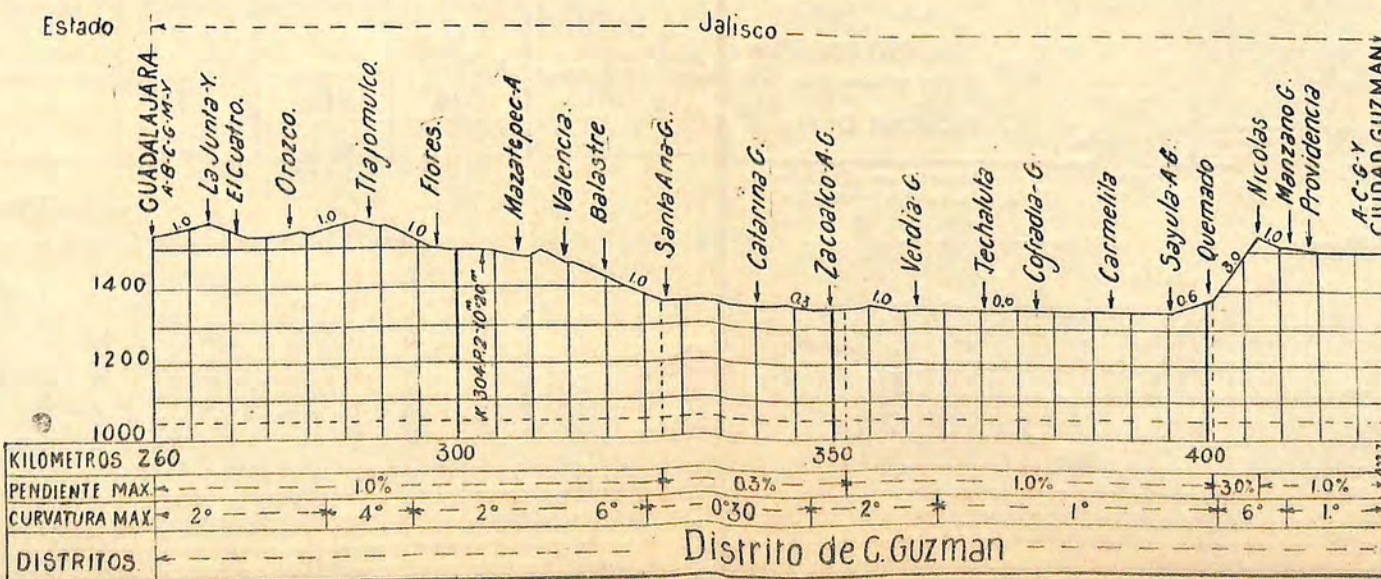
Los límites de Patio de Ciudad Guzmán se extienden hasta 200 metros al norte del cambio de la Espuela del kilo. I-427.

Todos los trenes de Flete rumbo al Sur harán parada efectiva para probar frenos de aire y de mano 100 metros del cambio Sur de Nicolás.

Quando No. 321 encuentre a No. 322 en Verdía, No. 321 tomará el escape. Hay vía doble entre Guadalajara y La Junta. Véanse en "Instrucciones Especiales", reglas relativas para esta vía doble.

Trenes rumbo al Norte que tengan encuentro en La Junta, permanecerán en la vía doble hasta efectuarlo.

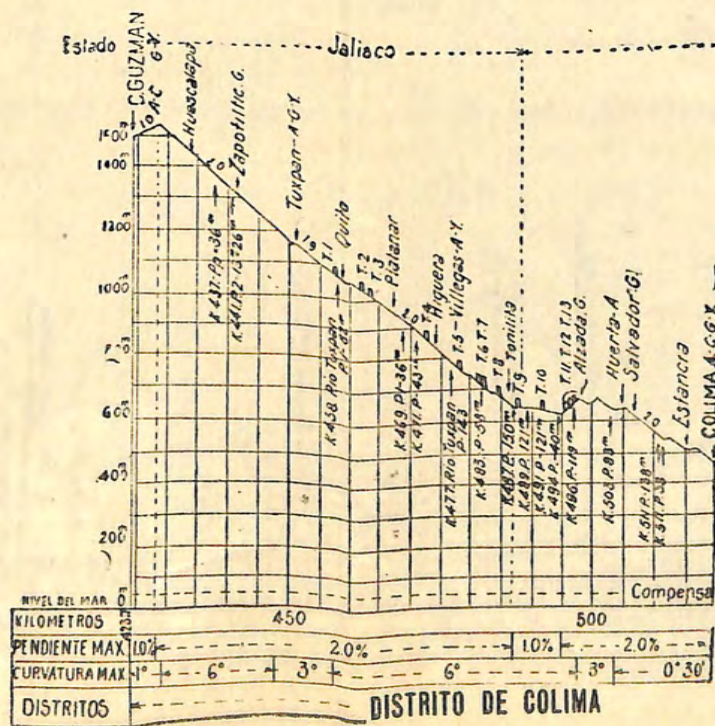
En Mazatepec hay una espuela a la balastrea, con capacidad de 100 carros. Hay descarriladores en punta Sur Orozco y en punta Norte Nicolás.



Distancia de Irapuato	Distancia de Colima	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE COLIMA		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos de los Carros	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				1a. Clase	301	HORARIO No. 6		1a. Clase	302						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Pasajeros Diario	ESTACIONES		Pasajeros Diario	Por ciento	Carga						
422.9	96.5	3	1 00	H.M. 14.40	Sale DN	CIUDAD GUZMAN.. (ZP)	Llega H.M. 10.35	0 00	6	I 423	Patio	A.C.G.R. Y	3.00 a 11.00 12.00 a 20.00		
426.4	93.0	9	0 00	.....		Espuela Kilóm. 427.	.....	2 00	14	I 427	5ES	.....	.....		
434.2	85.2	10	0 00	f 14.57		HUESCALAPA	f 10.16	2 00	16	I 435	14ES	.....	.....		
440.9	78.5	13	0 00	s 15.13	D	ZAPOTILTIC (ZF)	s 10.03	2 00	20	I 441	28	.....	9.00 a 12.00 13.30 a 18.30		
450.8	68.6	9	0 00	s 15.33	D	TUXPAN (UX)	s 9.44	1 90	14	I 451	36	A.	8.30 a 12.30 14.30 a 18.30		
458.1	61.3	12	0 00	f 15.45		QUITO	f 9.28	2 00	15	I 459	24	.....	.....		
466.5	52.9	9	0 00	s 16.01	D	PLATANAR (NH)	s 9.12	2 00	14	I 467	12	.....	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00		
473.5	45.9	5	0 00	s 16.13	D	HIGUERA (HG)	s 8.57	2 00	7	I 474	12	.....	8.00 a 12.00 14.30 a 18.30		
477.2	42.2	12	0 00	s 16.22	D	VILLEGAS (VM)	s 8.50	2 00	17	I 478	25	A.	8.20 a 12.20 14.00 a 18.00		
485.8	33.6	3	0 00	s 16.38	D	TONILITA (OL)	s 8.30	2 00	3	I 486	22	G.	8.00 a 12.00 14.00 a 18.00		
487.4	32.0	8	0 00	f .....		QUESERIA	f .....	1 50	11	I 488	5ES	.....	.....		
493.1	26.3	5	2 00	f 16.50		FERNANDEZ	f 8.16	1 00	8	I 494	24	.....	.....		
497.2	22.2	8	1 00	s 16.59	D	ALZADA (AD)	s 8.10	2 00	13	I 498	28	G.	7.40 a 11.40 14.30 a 18.30		
503.6	15.8	4	0 00	.....		HUERTA	.....	1 60	5	I 504	.....	A.	.....		
506.1	13.3	11	1 00	s 17.16	D	SALVADOR (VU)	s 7.54	2 00	17	I 507	26	.....	7.15 a 11.15 14.30 a 18.30		
514.4	5.0	6	0 50	f 17.30		ESTANCIA	f 7.39	2 00	10	I 515	4	.....	.....		
519.4	0.0			17.40	DN	COLIMA (IM)	Llega H.M. 7.30			I 520	Patio	A.C.G.R. Y	3.00 a 11.00 14.00 a 22.00		
				H.M.			Sale H.M.								
				301			302								
				Pasajeros Diario			Pasajeros Diario								

(3h00) 32.2 Tiempo en el Distrito. (3h05) 31.3  
Distancia media recorrida por hora.

**Dirección Superior: "AL NORTE."**—No. 301 tomará el escape donde encuentre a No. 302.  
 "Los límites de patio en C. Guzmán se extienden hasta 200 metros al Norte del cambio de la Espuela de Kilo I-427"  
 En Zapotiltic hay una Espuela con capacidad para 5 carros EN.  
 Los trenes de carga que corran en este Distrito conservarán una velocidad entre 25 Kilómetros por hora y el tiempo mínimo marcado para los mismos.

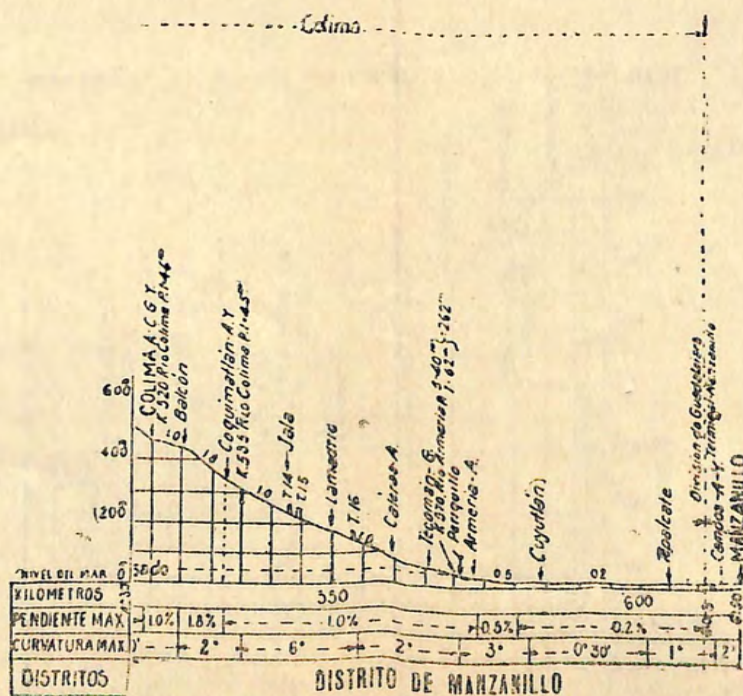


Distancia de Irapuato	Distancia de Manzanillo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE MANZANILLO		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telefónica Días hábiles
				1a. Clase	Mixto Diario	1a. Clase	Mixto Diario	1a. Clase	Mixto Diario						
519.4	95.0	6	0 00	317				318							
523.5	90.9	11	0 00												
532.2	82.2	11	0 00												
541.0	73.4	9	0 00												
548.2	66.2	12	0 00												
558.4	56.0	8	0 00												
564.4	50.0	.....	0 40												
568.0	46.4	.....	0 40												
569.4	45.0	8	0 40												
570.8	43.6	14	0 00												
582.6	31.8	34	0 10												
610.7	3.7	4	0 00												
614.1	0.3	1	0 00												
614.4	0.0														
				317				318							
				Mixto Diario				Mixto Diario							

(3h15)  
29.2Tiempo en el Distrito.  
Distancia media recorrida por hora.(3h55)  
24.3**Dirección Superior: "AL NORTE".**

Hay un escape en Kilo I-538 con capacidad para 32 carros.

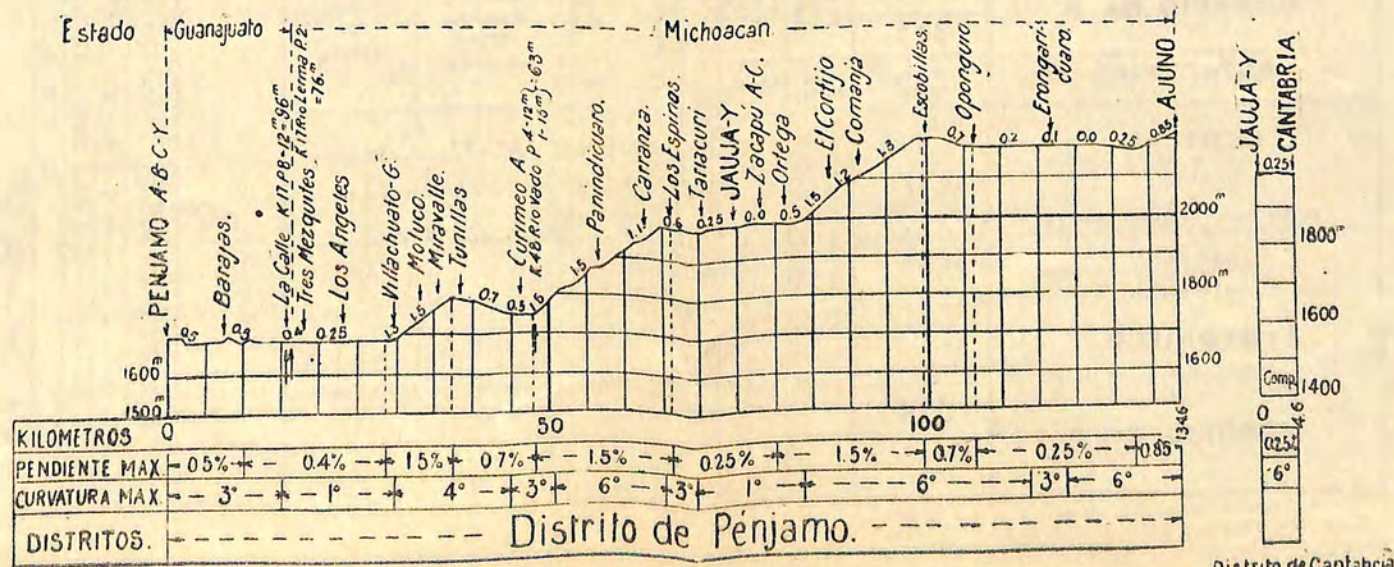
Hay una Espuela en Kilo I-611 con capacidad para 12 carros ES



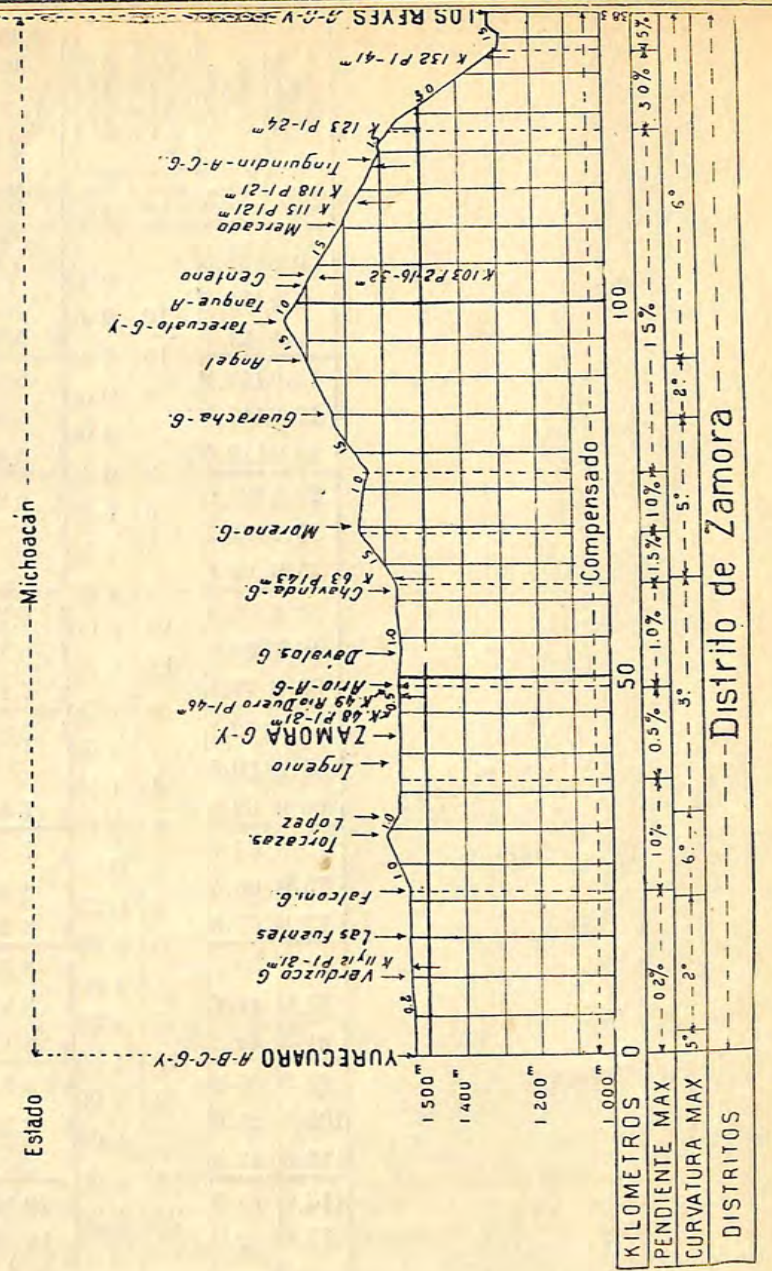
Distancia de Pénjamo	Distancia de Ajuno	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE	DISTRITO DE PENJAMO		RUMBO AL SUR	Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa gratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				1a. CLASE	HORARIO No. 6		1a. CLASE						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto Diario	ESTACIONES		Mixto Diario	Por ciento	Carga y Mixtos	Carros			
0.0	135.5		0 45	H. M. 5.12	Sale ON	PENJAMO	Llega (PA) 18.20	0 50		I 50	Patio	A. B. C. R. Y.	1.00 a 23.00
2.9	132.6	10	0 45	.....		2.9 CAMBIO KILOM. IN-3.	.....	0 50	14	IN 3	4		
7.8	127.7	10	0 45	5.26		4.9 BARAJAS	f 17.55	0 59	14	IN 8	34		
15.6	119.9	3	0 00	5.40		7.8 LA CALLE	f 17.45	0 40	5	IN 16	43		
17.8	117.7	7	0 00	5.46		2.2 TRES MEZQUITES	f 17.40	0 25	10	IN 18	25		
23.0	112.5	8	0 40	5.56		5.2 LOS ANGELES	f 17.26	0 00	11	IN 23	19		
29.5	106.0	5	1 50	6.07	D	6.5 VILLACHUATO	(VF) f 17.10	0 00	7	IN 30	57		8.00 a 12.00 14.30 a 18.30
33.2	102.3	4	1 50	.....		3.7 MOLUCO	f .....	0 00	6	IN 34			
35.9	99.6	3	1 50	.....		2.7 MIRAVALLE	f .....	0 00	6	IN 36			
38.4	97.1	10	0 00	6.29		2.5 TUNILLAS	f 16.40	0 70	17	IN 39	32		
46.7	88.8	12	1 50	6.49		8.3 CURIMEO	f 16.20	0 00	24	IN 47	42	A.	
56.4	79.1	8	1 50	7.19	D	9.7 PANINDICUARO	(PD) f 15.55	0 00	13	IN 57	33		8.50 a 11.30 14.00 a 17.30
62.8	72.7	.....	1 50	7.34		6.4 CARRANZA	f 15.32	0 60		IN 63	4 EN		
65.0	70.5	4	1 50	.....		2.2 BALASTRERA	.....	0 60	6	IN 65	50		
65.9	69.6	6	0 17	7.43	D	0.9 LOS ESPINOS	(PI) f 15.26	0 25	9	IN 66	35		7.00 a 11.00 13.00 a 17.00
70.6	64.9	6	0 25	7.53	D	4.7 TARIACURI	(RQ) f 15.15	0 00	9	IN 71	16		7.20 a 11.30 13.30 a 17.30
75.0	60.5	4	0 25	8.05		4.4 JAUJA	f 15.05	0 00	6	IN 75	Patio	A. R. Y.	
77.9	57.6	5	0 25	8.25	D	2.9 ZACAPU	(ZU) f 14.50	0 17	8	IN 78	57		7.55 a 11.55 14.00 a 18.00
81.8	53.7	8	1 50	8.34		3.9 ORTEGA	f 14.30	0 00	13	IN 82	11		
87.9	47.6	5	1 50	8.54		6.1 EL CORTIJO	f 14.17	0 00	8	IN 88	38		
91.3	44.2	10	1 50	9.11	D	3.4 COMANJA	(FP) f 14.07	0 00	16	IN 92	40		8.00 a 11.30 13.00 a 17.30
99.3	36.2	9	1 00	9.32		8.0 ESCOBILLAS	f 13.50	0 70	20	IN 100	41		
106.5	29.0	.....	1 00	9.52		7.2 OPONGUIO	f 13.30	0 50		IN 107	9		
112.0	23.5	13	1 00	.....		5.5 BALASTRERA	.....	0 50	20	IN 112	30		
116.6	18.9	23	1 00	10.12	D	4.6 ERONGARICUARO	(GQ) f 13.10	0 25	48	IN 117	39		9.00 a 17.00
135.5	0.0			11.02	D	18.9 AJUNO	(JO) f 12.20			IN 136	Patio	A. R. Y.	9.00 a 17.00
				H. M.	Llega		H. M.						

(5h50) 23.2 Tiempo en el Distrito. (6h00) 22.6 Distancia media recorrida por hora.

Dirección Superior "AL NORTE."—El patio de Jauja se prolonga hasta Cantabria 4 Kiloms. 600 metros.—Véanse instrucciones especiales.



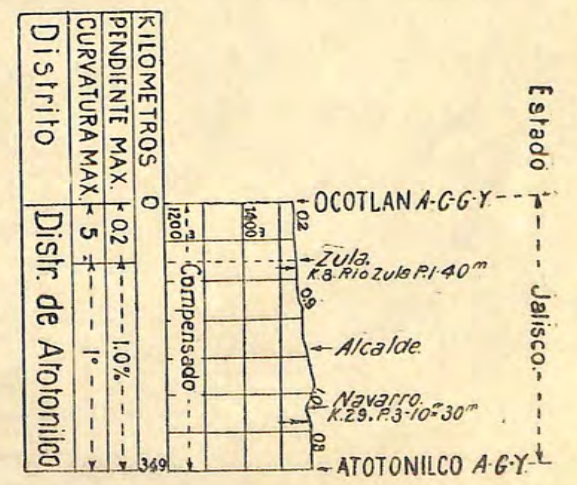
Distancia de Yurecuaro	Distancia de Los Reyes	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE ZAMORA		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telefónica Días hábiles
				1a. CLASE		HORARIO No. 6		1a. CLASE							
				Mixto Diario	311	Mixto Diario	312								
0.0	137.1	15	0 70	H.M. 12.28	Sale DN	<b>YURECUARO</b>	Llega (YO)	H.M. 11.20	0 80	18	I 126	Patio	A.B.C.G.R.Y.	1.00 a 23.00	
10.2	126.9	8	0 00	12.46		10.2 VERDUZCO		10.53	0 00	9	IB 11	6			
15.3	121.8	9	0 00	12.57		5.1 LAS FUENTES		10.38	0 10	10	IB 16	11			
21.3	115.8	11	1 00	13.08	D	6.0 FALCONI	(QU)	10.27	0 00	12	IB 22	18		8.00 a 12.00 14.00 a 18.00	
28.7	108.4	5	0 00	13.20		7.4 TORCAZAS		10.06	1 00	5	IB 29	18			
31.6	105.5	11	0 00	.....		2.9 LOPEZ		.....	1 00	12	IB 32	.....			
38.8	98.3	4	0 00	13.41		7.2 INGENIC		9.38	0 00	5	IB 39	5			
41.5	95.6	12	0 90	13.47 14.07	D	2.7 ZAMORA	(ZA)	9.31 9.11	0 70	14	IB 42	73		8.00 a 11.00 13.00 a 18.00	
49.4	87.7	5	0 70	14.22		7.9 ARIO		8.54	0 70	6	IB 50	17	A.		
52.6	84.5	13	1 00	14.33		3.2 DAVALOS		8.41	1 00	15	IB 53	10			
61.4	75.7	13	1 50	14.58	D	8.8 CHAVINDA	(AV)	8.18	0 00	15	IB 62	21		7.50 a 11.50 14.00 a 18.00	
69.9	67.2	22	1 50	15.21	D	8.5 MORENO	(MJ)	8.00	1 00	28	IB 70	15		7.30 a 11.30 14.30 a 18.30	
84.0	53.1	2	1 50	.....		14.1 BALASTRERA		.....	1 00	2	IB 84	28			
84.9	52.2	11	1 50	16.01		0.9 GUARACHA		7.22	0 00	13	IB 85	16			
92.2	44.9	7	1 50	16.19		7.3 ANGEL		7.03	0 00	8	IB 93	16			
97.0	40.1	7	0 00	16.33	D	4.8 TARECUATO	(QR)	6.50	1 50	8	IB 97	18	Y.	6.30 a 11.00 14.00 a 17.30	
101.8	35.3	1	0 00	.....		4.8 TANQUE		.....	1 50	1	IB 102	.....	A.		
102.1	35.0	6	0 00	16.53		0.3 CENTENO		6.32	1 50	8	IB 103	5			
105.9	31.1	7	0 00	.....		3.9 GUASCARO		.....	1 50	10	IB 106	.....			
110.8	26.3	9	0 00	17.13		4.8 MERCADO		6.08	1 50	10	IB 111	18			
116.8	20.3	2	0 00	.....		6.0 ESPUELA KILOM. IB-117		.....	1 50	10	IB 117	6EN			
118.1	19.0	18	1 50	17.35	D	1.3 TINGUINDIN	(TG)	5.50	3 00	22	IB 119	30	A.C.Y.	8.00 a 12.00 14.30 a 18.30	
131.1	6.0	1	1 50	.....		13.0 SANTA CLARA		.....	3 00	1	IB 131	3ES			
131.7	5.4	8	1 50	.....		0.6 SALITRE		.....	3 00	10	IB 132	10			
137.1	0.0			18.35	D	5.4 LOS REYES	(LR)	5.00	.....		IB 138	38	A.R.Y.	9.00 a 12.30 15.00 a 19.00	
				H.M.	Llega		Sale	H.M.							
				311				312							
				Mixto Diario				Mixto Diario							



(6h07) 23.7 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora.  
(6h20) 22.8

NOTAS.—Dirección Superior: "AL NORTE."

Distancia de Ocotlán	Distancia de Atotonilco	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo Norte		DISTRITO DE ATOTONILCO		Rumbo Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telefónica Días hábiles
				1a. CLASE		HORARIO No. 6		1a. CLASE							
				Mixto Diario	313	Mixto Diario	314								
0.0	34.4	13	0 20	H.M. 10.05	Sale DN	<b>OCOTLAN</b>	Llega (OC)	H.M. 13.34	0 80	15	I 180	Patio	A.C.G.R.Y.	7.00 a 22.00	
7.9	26.5	14	0 90	10.25		7.9 ZULA		13.14	0 80	17	YC 8	20			
16.0	18.4	6	0 90	.....		8.1 ESPUELA KILOM YC-16		.....	1 00	6	YC 16	3ES			
19.1	15.3	12	1 00	10.56		3.1 ALCALDE		12.44	1 00	14	YC 20	21			
26.3	8.1	14	0 80	11.14		7.2 NAVARRO		12.24	0 80	16	YC 27	4			
34.4	0.0			11.34	D	<b>ATOTONILCO</b>	(AO)	12.10	.....		YC 35	30	A.G.R.Y.	9.00 a 17.00	
				H.M.	Llega		Sale	H.M.							
				313				314							
				Mixto Diario				Mixto Diario							



(1h29) 23.2 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora.  
(1h24) 24.5

NOTAS.—Dirección Superior: "AL NORTE."—Hay una espuela en kilóm. YC 11 con capacidad para 4 carros EN.



Distancia de Guadalajara	Distancia de Ameca	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE AMECA		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa Giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
				PRIMERA CLASE		HORARIO No. 6		PRIMERA CLASE							
				307	309	ESTACIONES		310	308						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Mixto Dom., Lun., Miér. y Vier.	Mixto Diario	Sale DN....	Llega (DS-G)	Mixto Diario	Mixto Dom., Lun., Miér. y Vier.	Por ciento	Carg. y Mixtos		Carros		
0.0	89.4	17	1 42	H.M. 6.15	H.M. 9.45	GUADALAJARA..	17.00	16.15	0 00	22	I 260	Patio	A.B.C.G.R.M.Y.	Servicio Continuo	
11.2	78.2	5	1 42	6.35	10.10	JOCOTAN 3.2	16.35	15.55	1 50	6	ID 12	18			
14.4	75.0	14	0 00			ESPUELA KILOM. ID-14 9.5			1 50	19	ID 15	2 ES			
23.9	65.5	4	0 00	6.55	10.37	LA VENTA (VC) 2.6	16.10	15.35	1 50	5	ID 24	43	A.	7 30 a 11 30 14 30 a 18 30	
26.5	62.9	19	0 00			PRIMAVERA 12.4			1 50	25	ID 27	4 ES			
38.9	50.5	3	0 00			CONEX. F. C. Sud-PACIFICO 1.9			1 50	3	ID 39				
40.8	49.1	14	0 00	7.40 H.M.	11.12	ORENDAIN.....(OX) 9.3	15.25	14.50 H.M.	1 50	18	ID 41	39	A.R.	8 00 a 12 00 14 00 a 18 00	
50.1	39.3	4	0 00			ESPUELA KILOM. ID-51 2.2			1 50	5	ID 51	1 EN			
52.3	37.1	12	0 00			REFUGIO (RF) 8.0	14.53		0 60	14	ID 53	48		7 30 a 11 30 14 30 a 18 30	
60.3	29.1	7	0 00			CUICILLOS 4.8	14.38		0 50	9	ID 61	31			
65.1	24.3	6	0 00			PACANA 4.3	14.27		0 50	8	ID 66	9			
69.4	20.0	16	1 50			LA VEGA (VG) 12.25	14 15 14 05		1 25	15	ID 70	61	A.C.G.Y.	8.30 a 16.30	
80.1	9.3	4	0 00			MATUTE 10.7	13.49		1 50	5	ID 81	21			
83.0	6.4	5	0 50			ROMERO 2.9	13.41		1 50	5	ID 83	3 ES			
86.2	3.2	5	0 50			ESPERANZA 3.2	13.33		0 00	5	ID 87	4 ES			
89.4	0.0				13.00 H.M.	AMECA.....(AM) 3.2	13.25 H.M.				ID 90	76	A.G.R.Y.	8.30 a 16.30	

(1h25) 28.8

(3h15) 29.8

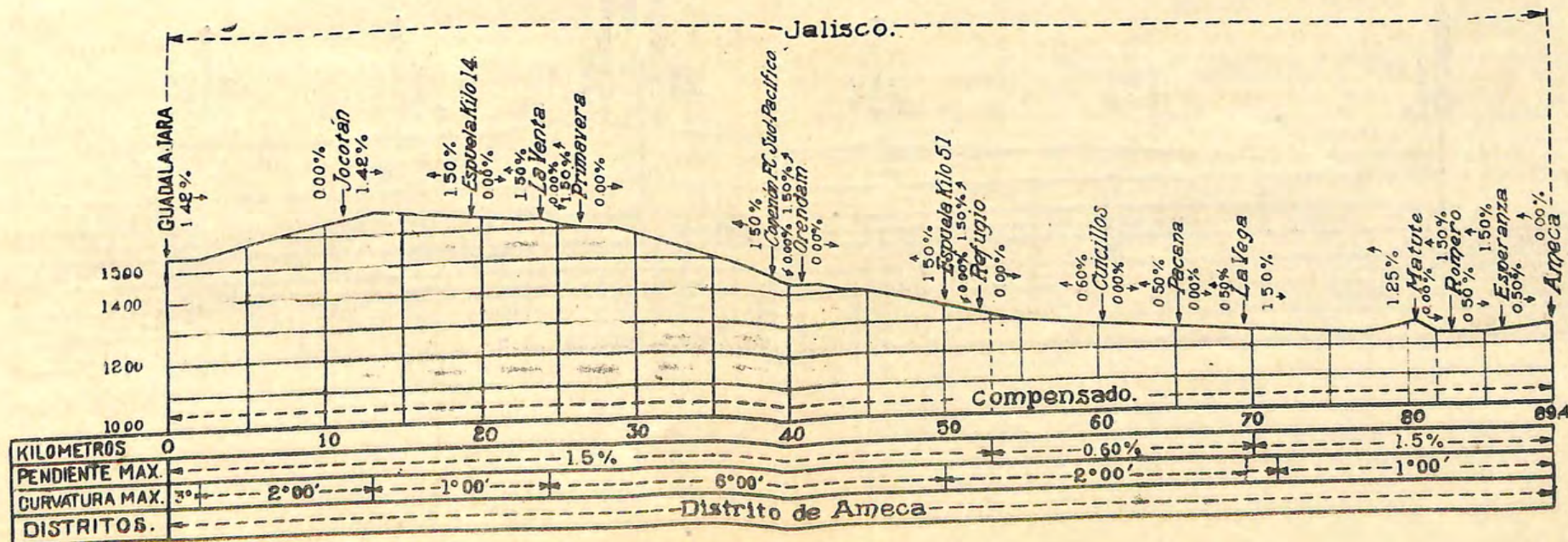
Tiempo en el Distrito.  
Distancia media recorrida por hora.

(3h35) 26.2

(1h25) 28.8

NOTAS:—**Dirección Superior "AL NORTE".**

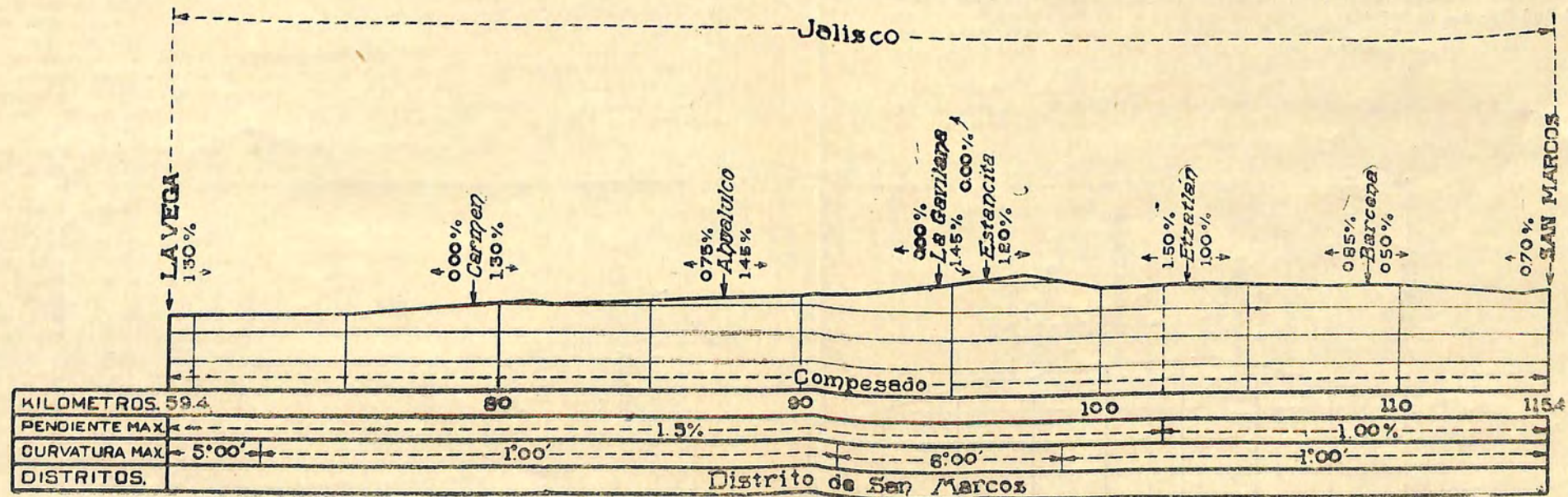
Los límites de patio de Orendáin se extienden hasta (1) kilómetro al Sur de la Conexión con el Ferrocarril Sud-Pacífico de México.



Distancia de Guadalajara	Distancia de La Vega	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pasajeros	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE SAN MARCOS		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báuca, Combustible, Ganado, Registro, Mesa Giratoria, "y"	Horas de Oficina Telegráfica Días hábiles
					1a. CLASE	Mixto Diario	1a. CLASE	Mixto Diario	1a. CLASE	Mixto Diario						
69.4	0.0	15	1	30	323	HORARIO No. 6		324	ESTACIONES							
79.1	9.7	14	1	30	H.M. 14.20	Sale	LA VEGA (VG)	Llega	H.M. 12.10	0 00	18	ID 70	61	A.C.G.R.Y	8.30 a 16.30	
87.8	18.4	10	1	45	f 14.41		CARMEN		f 11.46	0 75	16	IR 10	20			
94.8	25.4	3	1	45	s 15.10	D	AHUALULCO (AC)		s 11.25	0 00	14	IR 19	21		9.00 a 17.00	
96.7	27.3	10	1	20			LA GAVILANA			0 00	2	IR 26	5			
103.3	33.9	9	1	00	f 15.30		ESTANCITA		f 11.00	1 50	12	IR 28	9			
109.4	40.0	9	0	50	s 15.56	D	ETZATLAN (ZN)		s 10.42	0 85	12	IR 34	51		7.30 a 11.30 14.30 a 18.30	
115.4	46.0				f 16.08		BARCENA		f 10.25	0 70	12	IR 40	14			
					16.20	D	SAN MARCOS (SW)	Llega	10.10			IR 46	26	A.R.Y.	8.30 a 16.30	
					H.M.			Sale	H.M.							
					323	HORARIO No. 6		324	MIXTO DIARIO							

(2h00) 23.0 Tiempo en el Distrito. Distancia media recorrida por hora. (2h00) 23.0

Dirección Superior: "AL NORTE"



# INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Reglas Generales e Instrucciones Especiales, así como de aquellas que se les vayan dando a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla No. 276 antes de salir en cada viaje.

(1).—Las letras y signos expresados a continuación indican:

- A.—Agua.
- B.—Báscula de vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para ganado.
- M.—Mesa giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de comida.

(2).—Todas las órdenes de tren que fijen puntos de encuentro o pasada de trenes, mostrarán, además del nombre de la Estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente.

(3).—Todas las órdenes de tren que fijen "esperas", mostrarán el tiempo de las mismas, primero con letra y en seguida con números, así: (Diez veintinueve 10-29.)

(4).—Al escribirse los tiempos con número en una orden de tren, deberán dividirse las horas de los minutos con un guión (-), así: (23-05, 1-15.)

(5).—Los telegrafistas sólo expedirán Boletas de despacho con autorización del Despachador de trenes; pero en casos de interrupción telegráfica con las Oficinas de Despachadores, podrán expedirlas, así como "Completar" las órdenes de tren para las cuales hayan obtenido el O. K., de la repetición y anotarán en la Boleta de despacho, para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla No. 214.)

(6).—La Regla No. 219 se modifica como sigue: los telegrafistas no deben repetir una orden de tren, para un tren que haya recibido la Boleta de despacho o cuya máquina haya pasado la señal de órdenes de tren, sino hasta que hayan obtenido las firmas del Conductor y del Maquinista en la misma.

(7).—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor las órdenes de tren recibidas, firmando la copia del Conductor. Igual cosa hará el Conductor con los Garroteros, y el Maquinista con el Fogonero, cerciorándose de que las entiendan bien, y recogiendo firma en su copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán todas las órdenes de tren que hayan recibido, al Ayudante del Superintendente. (Véase Regla No. 210.)

(8).—Evítese que las órdenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando esto no sea posible, deberá mencionarse el hecho en las mismas órdenes para información y protección de los trenes afectados.

(9).—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la forma O. D. 93 respectiva para la confronta del registro de trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas así como la Boleta de despacho y órdenes de tren que recibirán. (Véase Reglas Nos. 83, 83A y 83B.)

(10).—La Forma O. D. 61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas telegráficas abiertas al servicio.

(11).—Los trenes Extras, excepto Extras de Trabajo, quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla No. 85.)

(12).—Cuando en una Estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes Mixtos y de Carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como se los permita el "tiempo mínimo entre Estaciones." Los trenes de Pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla No. 92.)

(13).—Hasta donde sea posible, los trenes de Segunda clase, Extras y Extras de Trabajo cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de Primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador los informe que los trenes de Primera clase no se encontrarán allí.

(14).—Todos los trenes se aproximarán a los Patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de agua, combustible, registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de Patio librarán el tiempo de los trenes de Primera clase.

(15).—Al hacer movimientos de carros en Patios y Estaciones quedan estrictamente prohibidos los "volantes."

(16).—La posición normal de una rana descarriladora es montada sobre el riel, y la normal de un cambio descarrilador o trozado es abierta. Después de usarse deben dejarse en posición normal. Esta es una de las obligaciones personales del Conductor, y de los Maquinistas cuando vayan con máquina sola. (Véanse Reglas Nos. 104 y 278.)

(17).—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, debe colocarse, mientras éstos pasan, al lado opuesto del árbol de cambio; y cuando esto no fuere practicable, debe retirarse cuando menos a seis metros de distancia del mismo. También debe cerciorarse de que, al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que el disco corresponda con la posición del cambio.

(18).—Los maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sapos de cambio y depósitos de combustible; y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas frente a los edificios. (Véanse Reglas Nos. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga; y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dajándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(19).—Al descender pendientes del UNO (1) por ciento o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los garrotes de mano.

(20).—Antes de descender pendientes del UNO y MEDIO (1½) por ciento o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que los trenes pueden dominarse en la bajada.

(21).—Trenes compuestos de carros de Pasajeros, Máquinas solas o con Cabooses (excepto Cabooses de 4 ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de Primera clase autorizada en el Horario.

(22).—Salvo autorización expresa por orden O. D. 31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" marcado en el Horario según su clase.

(23).—Al descender pendientes de más del UNO (1) por ciento, los trenes de carga no excederán la velocidad de TREINTA y CINCO (35) kilómetros por hora. Esto no es aplicable donde la velocidad permitida sea mayor.

(24).—Todos los trenes que manejan grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de TREINTA (30) kilómetros por hora en vía recta y de QUINCE (15) kilómetros por hora en curvas.

(25).—Tanto el Maquinista como el Fogonero se comunicarán entre sí y en voz alta la posición de las señales fijas, así como la significación de las señales movibles que reciban.

(26).—No se hará uso del silbato de la locomotora al pasar o encontrar trenes de pasajeros o cuando éstos se aproximen, excepto en casos de peligro o cuando así lo requieran las reglas. (Véase Regla No. 32.)

(27).—En todos los trenes, al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario o a un punto de encuentro o espera fijado por orden de tren, después de anunciar la llegada, los Maquinistas llamarán la atención de la tripulación por medio de dos silbatos largos y uno corto, así: ( — — — ). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará uso, inmediatamente, de la llave del aire y parará el tren.

(28).—Los trenes Extras y los ordinarios que corran retrasados, sonarán con frecuencia el silbato de la locomotora, esperando encontrar a las cuadrillas de reparación trabajando en la vía. (Véanse Reglas Nos. 30, 31 y 32.) Los Cabos de cuadrilla y otros empleados de vía deben proteger sus trabajos con las señales debidas y a la distancia conveniente, así como abanderar sus arzones y carretillas mientras estén ocupando la vía principal.

(29).—Trenes y Máquinas retrocediendo no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora a menos de que existan instrucciones especiales en contrario.

(30).—Seis silbatos largos ( — — — — — ) repetidos a intervalos, indican accidente. Las cuadrillas de sección que los oigan deberán ocurrir inmediatamente a dar auxilio.

(31).—La Regla No. 19 queda modificada, a decir: De día, en la parte posterior del tren, se usarán los marcadores apagados para indicar esa parte del tren, los que se encenderán cuando las señales diurnas no sean visibles. (Véase Regla No. 9.)

(32).—La falta de luz en la farola de las máquinas de un tren o solas debe notificarse telegráficamente por los Conductores o Maquinistas al Jefe de Despachadores, quien prevendrá a los trenes con rumbo opuesto por medio de orden O. D. 31.

(33).—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible y cuando se deje parte del tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los cuales se desee detener en tal lugar. Los Marcadores solamente, no se considerarán, en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(34).—Todos los trenes se aproximarán a y pasarán sobre las agujas de los cambios bajo "Completo dominio", cerciorándose antes de que la vía principal está expedita y de que las agujas de los cambios estén en su debida posición; entendiéndose que un tren está bajo "completo dominio" cuando está capacitado para detenerse a la mitad de la distancia que tenga a la vista, al frente. NO SE ACEPTARA NINGUNA EXCUSA POR ACCIDENTE EN LOS CAMBIOS ALEGANDO SU MALA POSICION.

(35).—Los semáforos en los cruceros protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspas VERDES, que son los más alejados del crucero, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspas ROJAS que está más próximo al crucero. Este semáforo se llama "señal de llegada". Cuando las aspas de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER, y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia", preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche, estos semáforos exhibirán luces VERDES Y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente, y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA

a VERDE. Los trenes, al aproximarse, se anunciarán con un silbato largo (—) seguido de CUATRO cortos (— — —) para pedir señales, las que, al ser cambiadas, serán contestadas por medio de dos cortos (— —). Trenes de Pasajeros no ejecutarán la velocidad de DIEZ (10) kilómetros y los de carga de CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos crucesos.

(36)—En caso de tempestad, fuerte lluvia o creciente, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un portaseñales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes

de vía, Supervisores, Jefes de puentes, Cabos de sección, Guarda-vías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de vía cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar, y los Cabos de sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS VIDAS.

## Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga, y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche; y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales, y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualesquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a falta de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráficamente por

el Conductor al Despachador en Jefe, avisando éste, tal hecho, al Departamento Mecánico en la Terminal.

### ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que las anteriores instrucciones sean cumplidas en todas sus partes, y, por lo tanto, no permitirá por ningún motivo que personas extrañas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo cuidará de que ningún otro carro, Pullman o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, sea conectado a nuestra línea de luz, ya sea en la parte de atrás o junto a la máquina.

## INSTRUCCIONES ESPECIALES

### RELOJES REGLAMENTARIOS:

En La Vega, Guadalajara, Ciudad Guzmán, Colima, Manzanillo, Ocotlán, Yurécuaro, Irapuato y Ameca.

### LIBROS DE BOLETINES:

En Ameca, La Vega, San Marcos, Orendáin Guadalajara, Ciudad Guzmán, Colima, Manzanillo, Ocotlán, Atotonilco, Yurécuaro, Los Reyes e Irapuato.

Se consideran estaciones de reducir y completar tonelaje las siguientes:

Distrito de Yurécuaro:—Pénjamo, Patti, Yurécuaro y El Castillo.

Distrito de Pénjamo:—Villachuato y Escobillas.

Distrito de C. Guzmán:—Sayula, Zacoaleco y Santa Ana.

Distrito de Colima:—Alzada.

Distrito de Manzanillo:—Tecomán, Coquimatlán y Madrid.

Distrito de Ameca:—Refugio.

### REGLAS PARA LA VIA DOBLE

Esta se extiende desde la estación de pasajeros en Guadalajara hasta la Junta. Todos los trenes deberán hacer uso de la vía izquierda.

Todos los trenes deberán acercarse a la extremidad de la vía doble bajo completo dominio, teniendo mucho cuidado con los trenes o máquinas de patio que hubiere dentro de los límites de esta vía.

## SERVICIO DE HOSPITALES

Los hospitales del servicio están situados en:

Guadalajara, Torreón, Monterrey, México-Colonia, Chihuahua, Durango, Aguascalientes, Acámbaro, Piedras Negras, Rincón Antonio, San Luis Potosí, Tampico, Cárdenas, Córdoba y Tlalpam (para Tuberculosos).

Los Puestos de Socorros en:

Gómez Palacio, Tierra Blanca, Saltillo y Monclova.

En todo caso de accidente del que resulte lastimado gravemente algún empleado o cualquiera otra persona, debe darse aviso inmediato al Superintendente de la División, al Cirujano en Jefe, y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Cuando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano deberá atenderlo y si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso

de no poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien llamará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolutamente necesarias para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Los vagabundos, muchachos y otras personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades locales.

Cuando alguno de los lesionados fallezca antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para uso de los lesionados y enfermos deberán encontrarse siempre en los carros de equipaje y en los hospitales.

División México-Querétaro, avise a la Oficina del Cirujano en Jefe de 8 a 13 y de 15 a 19 horas, y los sábados hasta las 13 horas, para servicio de Ambulancia.

## LISTA DE MEDICOS

COLONIA-MEXICO: Médico Director, Dr. Leopoldo E. Calvillo, Madero 20, Tel. 38-76 Eric., Teléfonos Colonia 23-96 Eric. y 4-29 Juárez.  
Médico Auxiliar, Dr. Pablo Mendizábal, Palacio Legislativo 3, Tel. 66-22 Eric.

Jefe de Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio Avila, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico de Visitas a domicilio, Dr. Telésforo Flores, 5 de Mayo 18, Tel. 30-23 Eric.

Médico de Visitas a domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zarco 43, Tél. 41-90 Eric, de 8 a 12.

Médico Oculista, Dr. Juan Luis Torroella, de 14 a 16 en Colonia.

Médico Especialista Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Angel Sciandra.

Médico Internista, Dr. Manuel Aveleyra, Isabel la Católica 77, Tel. 34-80 Eric, de 8 a 9 Hospital Colonia y de 15 a 16 en Isabel la Católica 77.

Médico Auxiliar, Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis Aragón, en Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric., Sífilis y Piel de 8 a 9.

Médico Auxiliar, Servicio Nocturno, Dr. Hugo Enríquez en Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Av. Brasil 5, Tel. 70-64 Eric.

OFICINAS GENERALES: Av. Hidalgo 136, Tels.: 14-01 Eric. y 18-88 Neri, México.

PUESTO DE SOCORROS: BUENAVISTA, MEXICO: Médico Auxiliar, Dr. J. G. Salazar, de 8 a 10 y de 15 a 17.

NONOALCO: Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar, de 8 a 10 y de 15 a 17.

CONSULTORIO CENTRAL: Dr. A. Guajardo Doria, de 11 a 13 y de 17 a 19.

PERALVILLO: Médico Auxiliar, Dr. Manuel Manzanilla, de 8 a 10 y de 15 a 17.

Médico Residente, Dr. Carlos Gutiérrez, Sta. Cruz, Guadalajara, Jal.

Médico Auxiliar, Dr. Pablo N. Navarro, Guadalajara, Jal.

Médico Oculista, Dr. Manuel Romo, Guadalajara, Jal.

Médico Viajero, Dr. Adolfo Alfaro, Guadalajara, Jal.

Médico Residente, Dr. Ciro Hurtado, Colima, Col.

Médico Residente, Dr. Luis M. Cruz, Irapuato, Gto.

Médico Residente, Dr. F. S. Alatorre, Manzanillo, Col.

Médico Local, Dr. Herminjo Ortiz, Ameca, Jal.

Médico Local, Dr. Salvador Hernández Rivera, Ciudad Guzman, Jal.

Médico Residente, Dr. Rafael Aceves, Yurécuaro.

Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monges López, Av. Juárez 24, Tel. 12-26 Neri.

Médico Inspector, Dr. Alfonso Vázquez, Rosas Moreno 71, Tel. 2-26 Juárez.

Cirujano en Jefe, Dr. F. J. Campos, L., Av. Sonora 35, Tel. 12-48 Morelos

## LLAMADAS POR TELEGRAFONO

DESPACHADOR. . . . . UNA LARGA.  
GUADALAJARA (Telégrafo) . . . . . UNA LARGA Y DOS CORTAS.  
CIUDAD GUZMAN. . . . . DOS CORTAS.  
COLIMA. . . . . TRES CORTAS.  
MANZANILLO. . . . . UNA LARGA, UNA CORTA Y Una Larga.  
OCOTLAN. . . . . DOS CORTAS.  
YURECUARO. . . . . TRES CORTAS.  
ATOTONILLO. . . . . CUATRO CORTAS.

PENJAMO. . . . . UNA LARGA, UNA CORTA Y Una Larga.  
IRAPUATO. . . . . DOS LARGAS.  
AJUNO. . . . . TRES CORTAS.  
LLAMADA DE URGENTE. . . . . CUATRO CORTAS.  
TRENES EN CAMINO. . . . . UNA LARGA Y UNA CORTA.

Nota.—Las llamadas cortas no excederán de TRES SEGUNDOS, y las LARGAS de CINCO SEGUNDOS.

**A. VALDIVIA,**

Despachador en Jefe, Guadalajara, Jal.

**J. AELLO,**

Ayudante del Supte., Guadalajara, Jal.

**E. OLDENDORFF,**

Ayudante del Supte., Guadalajara, Jal.

**I. ROBLES CAÑEDO,**

Ayudante del Supte. S. L., Guadalajara, Jal.

**M. RAMIREZ,**

Superintendente, Guadalajara, Jal.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

CUADRO ESQUEMATICO

de la División de

GUADALAJARA

